



*2020, Año del tricentenario de la fundación de la misión de la Purísima Concepción de Cadegomo”.*

*“2020, Año de Agustín Arreola Martínez y centenario del plebiscito en Baja California Sur”*

*“2020, Año del centenario de la casa del estudiante sudcaliforniano en la ciudad de México”*

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
XV LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.-**

Distinguidos medios de comunicación  
Público que nos acompaña

La violencia familiar es una conducta que se encuentra tipificada como delito en nuestro Código Penal estatal, en dicha norma se determina que a quien, maltrate física, psicológica, emocional, patrimonial o económicamente a un miembro de la familia, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de cien a cuatrocientos días, y pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.

De acuerdo a la más reciente actualización del mapa de incidencia delictiva nacional correspondiente al mes de enero de 2020 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestra entidad tuvo una incidencia de mil seiscientos sesenta presuntos delitos registrados durante el mes de diciembre de 2019.

Según la actualización Baja California Sur tiene una tasa de 210 presuntos delitos por cada 100 mil habitantes, por encima de la media nacional que se encuentra en 122 incidentes.

También sobresalen los delitos contra la familia, entre los que la violencia familiar destaca siendo el de mayor incidencia en Baja California Sur.

Sin duda la violencia al seno de las familias debe ser disminuida progresivamente hasta su total erradicación, desafortunadamente este común delito trae consigo secuelas tales como matrimonios disfuncionales,



## PODER LEGISLATIVO Congreso del Estado de Baja California Sur.

suicidios en menores, lesiones graves, llegando hasta los homicidios o feminicidios.

Según la organización mundial de la salud, en la mayoría de los casos la violencia familiar ocurre en adultos mayores, menores de edad y mujeres, por lo que las autoridades deben poner especial atención en este sector de la población para erradicarla.

Resulta importante señalar que la cifra negra en este delito es alta, la violencia física se da aparejada de la violencia psicológica, mediante la cual la gran mayoría de los casos no se denuncian o presentan altas cifras de desistimiento en las querrelas generalmente impulsadas por amenazas del ofensor a la víctima.

Existen estudios en la materia que determinan que el feminicidio y la violencia familiar han ido de la mano, mediante la asociación matemática llamada por los expertos "correlación", por ejemplo, en 2019 en el estado de Sinaloa en 9 de cada 10 casos de feminicidio está presente la violencia familiar.

El problema es serio, ya que la cultura en México en ocasiones normaliza la violencia al seno del hogar y eso incentiva la impunidad en el delito, situación por demás reprobable, ya que violencia es violencia sin importar el grado, es decir, no debemos de criminalizar la violencia si esta es de alto impacto y normalizar la violencia menor como jaloneos, empujones o golpes que no dejen huella física, o bien la psicológica. Al final toda violencia es delito, además de ser preámbulo de delitos mayores y de consecuencias lamentables.

El 26 de noviembre de 2019 la cámara de diputados envió un exhorto a las legislaturas estatales a fin de reformar los códigos penales, haciendo el delito de violencia familiar perseguible de oficio, para que la autoridad pudiera actuar aun sin la denuncia de la víctima. Dicha iniciativa ya fue presentada en este periodo de receso, esperando en breve, al inicio del periodo ordinario, pueda ser dictaminada aprobada.

Existen instrumentos como las alertas de violencia o las aplicaciones celulares para apoyar en casos de emergencias, tal es el caso de la acertada aplicación



PODER LEGISLATIVO  
Congreso del Estado de Baja California Sur.

“mujer segura” que fue presentada por el ISMUJERES en meses pasados, herramientas aliadas en la atención inmediata del problema.

Compañeras y compañeros, en este momento las acciones preventivas contra la violencia en el hogar son fundamentales, para evitar se siga propagando y para evitar lamentar delitos mayores como el feminicidio, homicidio, suicidio o lesiones graves. Además, la implementación de sanciones ejemplares sería de suma ayuda al combate de esta conducta atípica y ofensiva.

Por las razones antes expuestas, someto a consideración de los presentes el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – La XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres a fin de implementar una amplia campaña de difusión en escuelas y grupos de mujeres, sobre el uso de la aplicación “Mujer Segura” como una medida preventiva para dar a conocer la aplicación como herramienta en caso de sufrir violencia familiar.

**SEGUNDO.** - La XV Legislatura del Estado, exhorta al Procurador de Justicia del Estado de Baja California Sur, a fin de que instruya a la Dirección de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad a su cargo, a fin de que se realicen campañas de prevención y denuncia de la violencia familiar, dirigidas estratégicamente a adultos mayores, mujeres y menores de edad.

**TERCERO.** - La XV Legislatura del Estado exhorta al magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia a fin de crear una campaña de concientización en jueces y magistrados a fin de considerar penas ejemplares en contra de quienes sean condenados por el delito de violencia familiar, a fin de combatir y atender el incremento en estas conductas delictivas en la entidad.

**ATENTAMENTE**

La Paz, Baja California Sur, 3 de marzo de 2020

**DIP. ELIZABETH ROCHA TORRES**  
**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA**



PODER LEGISLATIVO  
Congreso del Estado de Baja California Sur.

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.